

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 09 MAY 2014

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado a la ciudad de Tolhuin de la Jefa de Ceremonial y Protocolo agente categoría 22 P AyT, Sra. Myriam NAVARRO, el día Lunes 12 de Mayo del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo, en el Acto en conmemoración a los "129 Aniversario de la Policía de Tierra del Fuego".

Que asimismo corresponde autorizar el traslado y a la agente categoría 15 PAYT, Dña. Mariana CHEMINET, para realizar la cobertura periodística de dicho Acto.

Que por lo tanto corresponde reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular y liquidar UN (1) día de viático a cada uno de los agentes.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a la Jefa de Ceremonial y Protocolo agente categoría 22 PayT, Sra. Myriam NAVARRO, y a la agente categoría 15 PAYT, Dña. Mariana CHEMINET, a la ciudad de Tolhuin el día Lunes 12 de Mayo del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo, en el acto en conmemoración a los "129 Aniversario de la Policía de Tierra del Fuego", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado en vehículo particular, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

260 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

